

Bogotá, 10 de marzo de 2025.
Cuenta de Cobro No. 1

LA DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS
NIT: 900.639.630-9

Debe a:

Jonathan Prieto Barajas
c.c.: 80.134.934 de Bogotá
Dirección: Carrera 7 F No. 146-55 Apto 308
Tel: 3003231521
Mail: jonathanprietob@gmail.com

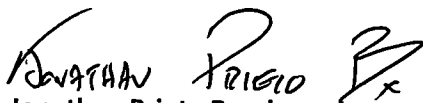
La suma de: Doce millones seiscientos veinticuatro mil de pesos M/CTE. **(\$12'624. 000.00)**

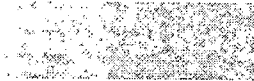
Por Concepto de: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO DE LA SUBDIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y DE COORDINACIÓN BOMBERIL, PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA FORMULACIÓN Y REVISIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ATENDIENDO SU VIABILIDAD TÉCNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DE COLOMBIA A NIVEL NACIONAL.

Atentamente;



Rad N°: 2025-114-001034-2 - Fecha rad: 2025-03-11 08:49:42
Usu Radicador: Atención de Usuario al Ciudadano - Dep: SUBDIREC.
Remitente: Jonathan Prieto
Asunto: CUENTA DE COBRO NO. 1


Jonathan Prieto Barajas
c.c.: 80.134.934 de Bogotá

		Lista de chequeo para la Recepción y Trámite de Cuentas para Pago	Código: FO-GF-10-01
			Versión: 6
			Vigencia desde: 24/06/2024
Fecha de elaboración		10/03/2025	
No.	Requisitos para pago por concepto de prestación de servicios, convenios o adquisición de bienes:	Marque con "X"	
1	Formato Informe Mensual y/o Periódico de Supervisión... - Certificado de Pago (FO-GF-10-03)	X	
2	Factura original o su equivalente (cuenta de cobro en original)	X	
3	Informe de Actividades del contrato (CONTRATISTAS)	X	
4	Planilla de pago a los Aportes a la Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) (CONTRATISTAS)	X	
5	Certificado pago Intereses de Vivienda - Artículo 387 E.T. (Deducciones)	N/A	
6	Soporte del Aporte a la AFC - Artículo 126-4 E.T. (Renta Exenta)	N/A	
7	Certificado de pagos por salud prepagada, Plan complementario de salud, o seguros de salud - Artículo 387 E.T. (Deducciones)	N/A	
8	Certificado de existencia y dependencia económica - Artículo 387 E.T. (Deducciones)	X	
9	Informe Seguimiento Supervisor (FO-GF-10-08)	X	
10	Recibido a Satisfacción de los bienes, servicios o Avances de Obra	N/A	
11	Comprobante de Entrada al Almacén - Contratos adquisición de bienes.	N/A	
12	Acta de Custodia - Recibido de bienes proveedor	N/A	
13	Personas jurídicas: certificación de Revisor Fiscal o Representante Legal del pago a los Aportes Parafiscales de los empleados, para el periodo en que se tramite el pago.	N/A	
14	Relación de las Planillas pagadas de los Aportes a la Seguridad Social - Último pago contratos prestación de servicios.	N/A	
15	Informe Final (FO-GF-10-07) - Último pago contratos prestación de servicios.	N/A	
16	Paz y Salvo (FO-GF-10-06) - Último pago contratos prestación de servicios.	N/A	
17	Pantallazo del cargue de las evidencias en el REPOSITORIO GENERAL DNBC (Almacenamiento de información o evidencia de ejecución contractual)	X	
18	Pantallazo del cargue del cobro en el SECOP II en ESTADO APROBADO	X	
19	Certificación del Tesorero, Revisor Fiscal o Representante Legal del reintegro de rendimientos financieros al Tesoro Nacional.	N/A	
20	Formato Cesión-Endoso (FO-GF-10-04) - Cuando el contratista ceda y endose el pago a un tercero	N/A	
21	Otros soportes anexos:	N/A	
No.	Requisitos para el pago por el Reconocimiento de Gastos de Viaje a funcionarios y Contratistas	Marque con "X"	
1	Solicitud de Comision y pago de Viaticos (FO-TH-02-01) o (FO-TH-02-02)		
2	Resolución expedida por la DNBC, autorizando la comisión		
3	Compromiso Presupuestal de Gasto - Comprobante expedido por el SIIF Nacion II (R.P.)		
4	Certificado de Permanencia de Comision de Servicios (FO-TH-02-03)		
5	Informe de Comision o Gastos de desplazamiento y permanencia (FO-TH-02-04)		
6	Soportes de utilización de tickets de viaje de pasa- bordos o certificación de aerolínea en caso de pérdida. (Cuando la entidad los autorice)		
7	Soportes de gastos debidamente diligenciados, firmados por el comisionado y autorizados por el jefe inmediato. (transporte terrestre y/o fluvial). (Cuando la entidad los autorice)		
8	Otros soportes anexos:		
 FIRMA CONTRATISTA NOMBRE Jonathan Prieto Barajas C.C.: 80.134.934 CARGO: Arquitecto  FIRMA DEL SUPERVISOR (DESIGNADO) NOMBRE Luis Alberto Valencia Pulido C.C.: 80.725.491 CARGO: Subdirector Estratégico y de Coordinación Bomberil  FIRMA DEL SUPERVISOR (DE APOYO) NOMBRE C.C.: CARGO:  FIRMA TALENTO HUMANO NOMBRE C.C.: CARGO: Revisión Talento Humano - Legalización Viáticos			

		FORMATO INFORMES MENSUAL Y/O PERIODICO DE SUPERVISION DE CONTRATOS -CONVENIOS Y CERTIFICACION DE PAGO				
VERSIÓN: 6		Fecha: 28/08/2023	Página:	1 de 1	Código: FO-GF-10-03	
Número de Pago/ Total de Pagos:		Primer (1) Pago / Dos (2) Pagos		Fecha Diligenciamiento Formato:	10/03/2025	
ACTO ADMINISTRATIVO						
Marque con "X"		DATOS ESPECIFICOS				
CONTRATO ☒	Número: 55 - 2025	Fecha de iniciación: 4/02/2025				
RESOLUCIÓN ☐	Fecha de suscripción: 3/02/2025	Fecha de terminación: 3/04/2025				
FACTURA ☐	N° CDP: 6725	Fecha: 31/01/2025	Duración: 2	Meses	y 0 Dias	
CONVENIO ☐	N° RP: 8525	Fecha: 4/02/2025	Período a Pagar: Primer Pago			
OFERTA ☐	Suspensión No.:	En tiempo:				
	Prorroga No.:	En tiempo:				
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO DE LA SUBDIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y DE COORDINACIÓN BOMBERIL, PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA FORMULACIÓN Y REVISIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ATENDIENDO SU VIABILIDAD TÉCNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DE COLOMBIA A NIVEL NACIONAL.						
INFORMACION BASICA DEL CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR						
Nombre: Jonathan Prieto Barajas						
Identificación:	Cédula	☒	NIT	Número: 80.134.934	DV. 0	
Dirección:	Carrera 7F No. 146-55 Apto 308		Barrio	Cedritos	Localidad: Usaquen	
Número de Teléfono: (Fijo o Celular)	3003231521		Correo Electrónico	jonathanprietob@gmail.com		
Clase y número de cuenta:	Corriente:	☐	Ahorros	☒	Número 473400116140	
				Entidad Financiera	Davivienda	
INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO						
Valor Inicial del Contrato :		\$ 25.248.000,00				
Total Adiciones		\$ 0,00				
Valor Total del Contrato:		\$ 25.248.000,00				
Valor Pagado:		\$ 0,00				
Valor a Pagar en el Periodo:		\$ 12.624.000,00				
Saldo:		\$ 12.624.000,00				
PERSONA NATURAL						
DETALLE DE LA PLANILLA DEL PAGO DEL MES (APORTE SEGURIDAD SOCIAL)	Aportes a Salud			Aportes a Pensión		
	Valor pagado \$ 178.000	Fecha de pago: 10/03/2025	Valor pagado \$ 227.800	Fecha de pago: 10/03/2025		
	Comprobante de pago Número: 1324856874	Planilla No. 84120354	Comprobante de pago Número: 1324856874	Planilla No. 84120354		
	Aportes ARL			Pensionado: SI: ☐ NO: ☒		
Valor pagado \$ 7.500		Periodo: Febrero				
Se detalla el control del INGRESO BASE COTIZACION (IBC) del presente contrato.						
BASE 40% (IBC TOTAL DEL CONTRATO)	INGRESO BASE COTIZACION - PILA	INGRESO BASE COTIZACION - PILA	INGRESO BASE COTIZACION - PILA	INGRESO BASE COTIZACION - PILA	IBC ACUMULADO	
10.099.200	Cobro 1 1.423.500	Cobro 4 -	Cobro 7 -	Cobro 10 -	1.423.500	
	Cobro 2 -	Cobro 5 -	Cobro 8 -	Cobro 11 -	IBC PENDIENTE DEL 40%	
	Cobro 3 -	Cobro 6 -	Cobro 9 -	Cobro 12 -	8.675.700	
CERTIFICACION APORTE PARAFISCALES PERSONA JURIDICA	Anexa Certificación del Revisor Fiscal, Contador y/o Representante Legal: SI: ☐ NO: ☐					
SOLITUD DEDUCCIONES Art. 387. Rentas Líquida Gravable E.T. ME ACOJO	INTERESES CREDITO VIVIENDA	APORTES AFC	MEDICINA PREPAGADA	DEPENDIENTES ECONOMICOS	AHORRO VOLUNTARIO PENSION	
SI: ☒ NO: ☐	☐	☐	☐	☒	☐	
INFORMES Y/O ANEXOS DEL PAGO	El contratista presentó los informes correspondientes al pago : SI: ☒ NO: ☐					
	Informe Actividades			# de hojas:	4	
	Informe Supervisor			# de hojas:	2	
	Informe Final (Último Pago)			# de hojas:	N/A	
	Paz y Salvo (Último Pago)			# de hojas:	N/A	
Otro (s):			# de hojas:	12		
CERTIFICACION SUPERVISOR	Certifico que las actividades se están ejecutando conforme a lo establecido en el contrato; el contratista está cumpliendo con los pagos de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL (SI Aplica).					
SOLICITUD DE PAGO POR PARTE DEL SUPERVISOR	En mi calidad de supervisor del Contrato, <u>certifico el cumplimiento de las obligaciones</u> establecidas en el mismo por parte del contratista y <u>el desarrollo de las actividades descritas en el informe</u> , así mismo, confirmo que fue <u>verificada</u> : 1, El Almacenamiento de información o evidencia de ejecución contractual en la nube Microsoft OneDrive 2, La publicación en SECOP II, en Sección 7 de la Plataforma SECOP II de los informes de supervisión ya aprobados. Por lo anterior, AUTORIZO EL PAGO					
FIRMA DEL SUPERVISOR (DESIGNADO) NOMBRE: Luis Alberto Valencia Pulido C.C.: 80.725.491 CARGO: Subdirector Estratégico y de Coordinación Bomberil			FIRMA DEL SUPERVISOR (DE APOYO) NOMBRE: _____ C.C.: _____ CARGO: _____			

	GESTIÓN FINANCIERA	Código: FO-GF-10-02
	INFORME DE ACTIVIDADES	Versión: 7
		Vigente Desde: 24/06/2024

MINISTERIO DEL INTERIOR

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS

INFORME DE ACTIVIDADES No. 1

CONTRATO 55 DE 2025

CONTRATISTA: JONATHAN PRIETO BARAJAS

Respetuosamente, me permito presentar informe de supervisión que contiene las actividades desarrolladas en el cobro del **PRIMER PERIODO**, por parte **JONATHAN PRIETO BARAJAS**, identificado(a) con **C.C. 80.134.934 DE Bogotá**, quien presta los servicios profesionales para apoyar a la Dirección Nacional de Bomberos Colombia en cumplimiento del objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO DE LA SUBDIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y DE COORDINACIÓN BOMBERIL, PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA FORMULACIÓN Y REVISIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ATENDIENDO SU VIABILIDAD TÉCNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DE COLOMBIA A NIVEL NACIONAL.**, teniendo en cuenta las condiciones estipuladas en el contrato de prestación de servicios No. 55 de 2025, actividades que se desarrollaron de la siguiente forma:

No.	Obligaciones del Contratista	Estado de Cumplimiento de la Obligación	Evidencias cargadas en el REPOSITORIO GENERAL (OneDrive)
1	Apoyar en la estructuración, ejecución y liquidación de contratos y convenios de infraestructura, prestando servicios técnicos, administrativos y financieros, especialmente en proyectos relacionados con el programa de Fortalecimiento de los Cuerpos de Bomberos a Nivel Nacional.	Describa en forma detallada, las actividades de la obligación: Para el presente periodo se realizaron las reuniones con Leticia, Caloto y Chinú en tema de reactivación de los convenios. Anexo No. 1	Describa el link: https://Dnbcgovco-my.sharepoint.com/personal/subestrategica_dnb_c_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?e=5%3Ac95dbb%2D9f48%2D0e8e%2D8901%2D4452ecb4abba&id=%2Fpersonal%2Fsubestrategica%2Fdnbc%2Fgov%2Fco%2Fdocumentos%2FRepositorio%20DNBC%202025%2FFORTALECIMIENTO%2FINFRAESTRUCTURA&FolderCTID=0x012000B6FECA4A8CD93F4E8CF0704336396699&view=0
2	Brindar acompañamiento en la materialización de estudios, diseños y construcción de estaciones de bomberos, así como en la supervisión de su ejecución, en proyectos cofinanciados por la DNBC.	Describa en forma detallada, las actividades de la obligación: Para el presente periodo se realizo la revicion de los proyectos presentados por Manzanares – Caldas y Nunchia – Casanare. Anexo No. 2 Oficio de Favorabilidad.	Describa el link: https://Dnbcgovco-my.sharepoint.com/personal/subestrategica_dnb_c_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?e=5%3Ac95dbb%2D9f48%2D0e8e%2D8901%2D4452ecb4abba&id=%2Fpersonal%2Fsubestrategica%2Fdnbc%2Fgov%2Fco%2Fdocumentos%2FRepositorio%20DNBC%202025%2FFORTALECIMIENTO%2FINFRAESTRUCTURA&FolderCTID=0x012000B6FECA4A8CD93F4E8CF0704336396699&view=0

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 244 4227

	GESTIÓN FINANCIERA		Código: FO-GF-10-02
	INFORME DE ACTIVIDADES		Versión: 7
			Vigente Desde: 24/06/2024

			5Fdnc%5Fgov%5Fco%2FD ocuments%2FRepositorio%2 0DNBC%202025%2FFORTA LECIMIENTO%2FINFRAEST RUCTURA&FolderCTID=0x0 12000B6FECA4A8CD93F4E 8CF0704336396699&view=0
3	Realizar visitas de campo para supervisar, evaluar y verificar el avance y cumplimiento de los proyectos y contratos, elaborando informes detallados de las situaciones encontradas.	Describe en forma detallada, las actividades de la obligación: Para el presente periodo no se realizo visita a los proyectos que cuentan con convenio.	Describe el link, N/A
4	Realizar seguimiento y control del cumplimiento de obligaciones por parte de operadores, contratistas, interventores y supervisores, proponiendo acciones preventivas y correctivas cuando sea necesario.	Describe en forma detallada, las actividades de la obligación: Para el presente periodo se realizaron las reuniones con Leticia, Caloto y Chinú en tema de reactivación de los convenios. Anexo No. 1	Describe el link: https://Dnbcgovco-my.sharepoint.com/personal/subestrategica_dnb_c_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?e=5%3Ac95dbb6e830c4d86b42863df81a3686a&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1741640385982&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=e73876ab%2D9f48%2D0e8e%2D8901%2D4452ecb4abba&id=%2Fpersonal%2Fsubestrategica%5Fdnc%5Fgov%5Fco%2FDdocuments%2FRepositorio%20DNBC%202025%2FFORTALECIMIENTO%2FINFRAESTRUCTURA&FolderCTID=0x012000B6FECA4A8CD93F4E8CF0704336396699&view=0
5	Revisar, gestionar y legalizar documentación contractual, incluyendo actas de inicio, suspensión, reinicio, terminación, liquidación, y solicitudes de modificaciones, prórrogas o adiciones.	Describe en forma detallada, las actividades de la obligación: Para el presente periodo no fue necesario realizar actas de inicio, suspensión o terminación.	Describe el link, N/A
6	Apoyo en la facilitación de la comunicación entre contratistas, supervisores e interventores, asegurando el adecuado desarrollo de los proyectos y la resolución de solicitudes técnicas, administrativas o financieras.	Describe en forma detallada, las actividades de la obligación: Para el presente periodo se realizo la plantilla para las resoluciones de pagos pendientes de los 21 proyectos ejecutados. Anexo No. 3 Plantilla Resoluciones.	Describe el link: https://Dnbcgovco-my.sharepoint.com/personal/subestrategica_dnb_c_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?e=5%3Ac95dbb6e830c4d86b42863df81a3686a&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1741640385982&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=e73876ab%2D9f48%2D0e8e%2D8901%2D4452ecb4abba&id=%2Fpersonal%2Fsubestrategica%5Fdnc%5Fgov%5Fco%2FDdocuments%2FRepositorio%20DNBC%202025%2FFORTALECIMIENTO%2FINFRAESTRUCTURA&FolderCTID=0x012000B6FECA4A8CD93F4E8CF0704336396699&view=0

	GESTIÓN FINANCIERA	Código: FO-GF-10-02
	INFORME DE ACTIVIDADES	Versión: 7
		Vigente Desde: 24/06/2024

7	Revisar y asesorar proyectos de infraestructura, emitiendo la viabilidad técnica conforme a la normativa vigente (Ley 1575 de 2012, normas técnicas de construcción y Resolución 0661 de 2014).	Describa en forma detallada, las actividades de la obligación: Para el presente periodo se realizó la revisión de 10 proyectos presentados ante la entidad. Anexo No. 4 Evaluación de Proyecto	Describa el link: https://Dnbcgovco-my.sharepoint.com/personal/subestrategica_dnb_c_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?e=5%3Ac95dbb830c4d86b42863df81a3686a&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1741640385982&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=e73876ab%2D9f48%2D0e8e%2D8901%2D4452ecb4abba&id=%2Fpersonal%2Fsubestrategica%5Fdnc%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FRepositorio%20DNBC%202025%2FFORTALECIMIENTO%2FINFRAESTRUCTURA&FolderCTID=0x012000B6FECA4A8CD93F4E8CF0704336396699&view=0
8	Realizar seguimiento a los hallazgos y acciones propuestas en los Planes de Mejora de la Contraloría General de la República (CGR), verificando su cumplimiento por parte de los profesionales responsables.	Describa en forma detallada, las actividades de la obligación: Para el presente periodo se reunió la información para la respuesta a 3 oficios de la procuraduría general de la nación. Anexo No. 5 Respuestas Procuraduría	Describa el link: https://Dnbcgovco-my.sharepoint.com/personal/subestrategica_dnb_c_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?e=5%3Ac95dbb830c4d86b42863df81a3686a&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1741640385982&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=e73876ab%2D9f48%2D0e8e%2D8901%2D4452ecb4abba&id=%2Fpersonal%2Fsubestrategica%5Fdnc%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FRepositorio%20DNBC%202025%2FFORTALECIMIENTO%2FINFRAESTRUCTURA&FolderCTID=0x012000B6FECA4A8CD93F4E8CF0704336396699&view=0
9	Presentar informes mensuales de ejecución al supervisor del contrato, incluyendo avances, hallazgos y propuestas de mejora.	Describa en forma detallada, las actividades de la obligación: Para el presente periodo se presenta informe de actividades con sus respectivos anexos cargados al repositorio. Anexo No. 6 Informe de Actividades.	Describa el link: https://Dnbcgovco-my.sharepoint.com/personal/subestrategica_dnb_c_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?e=5%3Ac95dbb830c4d86b42863df81a3686a&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1741640385982&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=e73876ab%2D9f48%2D0e8e%2D8901%2D4452ecb4abba&id=%2Fpersonal%2Fsubestrategica%5Fdnc%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FRepositorio%20DNBC%202025%2FFORTALECIMIENTO%2FINFRAESTRUCTURA&FolderCTID=0x012000B6FECA4A8CD93F4E8CF0704336396699&view=0
10	Realizar desplazamientos a nivel nacional para verificar el estado de ejecución de las obras cofinanciadas por la DNBC y cumplir con el objeto contractual.	Describa en forma detallada, las actividades de la obligación: Para el presente periodo no se realizó visita a los proyectos que cuentan con convenio.	Describa el link, N/A

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	GESTIÓN FINANCIERA	Código: FO-GF-10-02
	INFORME DE ACTIVIDADES	Versión: 7
		Vigente Desde: 24/06/2024

Se verifica el cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales de carácter general:

1. Actuar de manera autónoma e independiente, por sus propios medios administrativos y financieros en la prestación del servicio.
2. Cumplir en forma eficiente y oportuna las actividades contratadas y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, si ha de hacer uso de los equipos y elementos de computo disponibles en la DNBC deberá realizarlo de manera adecuada y atendiendo las recomendaciones, lineamientos o procedimientos impartidos por la ENTIDAD, con el fin de garantizar la protección y custodia de estos).
3. Constituir y mantener vigente (si aplica) a favor de la DNBC la garantía única de cumplimiento de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.2, 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015.
4. Pagar cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, en los porcentajes definidos en las Leyes y demás normas reglamentarias aplicadas para tal fin.
5. Mantener vigente la afiliación a riesgos laborales durante el plazo de ejecución del contrato, y pagar por su propia cuenta cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente aplicable las contribuciones a dicho Sistema de acuerdo a los porcentajes definidos por la Ley, siempre y cuando el riesgo de la actividad se encuentre entre los niveles 1, 2 y 3; si el riesgo de la actividad se encuentra en los niveles 4 y 5, la obligación de pagar los aportes serán asumidos en su totalidad por LA DNBC. En todo caso será el supervisor del contrato quien certifique dicha condición (Niveles de riesgo 4 y 5).
6. Cumplir en forma eficiente y oportuna las actividades contratadas y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, si ha de hacer uso de los equipos y elementos de computo disponibles en la DNBC deberá realizarlo de manera adecuada y atendiendo las recomendaciones, lineamientos o procedimientos impartidos por la ENTIDAD, con el fin de garantizar la protección y custodia de los mismos.
7. Atender el contenido de los manuales, procesos, procedimientos y protocolos establecidos por la DNBC, dirigidos a los colaboradores de la Entidad para el cumplimiento de las actividades misionales, así como seguir el protocolo de seguridad
8. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato y utilizar de manera correcta los sistemas de información que establezca la DNBC para el desarrollo de su objeto contractual.
9. Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del contrato, asegurando que reposen en la dependencia correspondiente, manteniendo la reserva, custodia y confiabilidad de la información contenida en diferentes archivos y procesos de los que haya tenido conocimiento en ocasión al presente contrato, al igual que las bases de datos, así como cualquier información, observación, material escrito, registros, documentos, fotografías y videos que son de propiedad y uso exclusivo de la DNBC. El mal manejo y utilización de los

	GESTIÓN FINANCIERA	Código: FO-GF-10-02
	INFORME DE ACTIVIDADES	Versión: 7
		Vigente Desde: 24/06/2024

- mismos por parte de los contratistas, dará lugar a sanciones penales, administrativas y disciplinarias, tendientes a reclamar la indemnización por el daño ocasionado.
10. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
 11. Hacer buen uso de los elementos que contengan imágenes o elementos de distinción tales como carné o prendas que lo identifiquen como contratista independiente y propender por el buen nombre de LA DNBC.
 12. Solicitar al Supervisor del contrato, con mínimo 8 días hábiles de antelación, las modificaciones contractuales que llegase a requerir para la adecuada ejecución del mismo, las modificaciones contractuales que se requieran de conformidad con la naturaleza del contrato y sus condiciones fácticas serán acordadas entre el supervisor y el colaborador (Cesión, Terminación Anticipada, Prórroga Adición, Cambio de Lugar de Ejecución, Suspensión y las demás que se requieran).
 13. Cargar en la plataforma SECOP II (cuando aplique) los informes de ejecución del contrato de conformidad con las directrices establecidas por la Entidad para tal fin, o entregar en físico los documentos necesarios para la presentación y publicación de dichos informes.
 14. Prestar sus servicios en el marco del cumplimiento de su objeto contractual actuando con el debido respeto a los demás contratistas, funcionarios, usuarios y supervisor del contrato y acatando normas de convivencia establecidas en cada equipo o en la Entidad.
 15. Junto el Informe Final de Actividad el contratista debe presentar el paz y salvo de entrega de bienes; se deberá aportar como requisito indispensable.
 16. Responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley.
 17. Desplazarse al lugar en que se requiera la prestación del servicio (siempre que sea diferente al lugar de ejecución del contrato), en cumplimiento del objeto contractual.
 18. Abstenerse de divulgar total o parcialmente la información entregada por la DNBC, la cual accede en ejercicio de su calidad contractual a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o compañías privadas.
 19. Al finalizar el contrato, el contratista debe entregar relacionados en el formato único de inventario documental al supervisor del contrato, todos los bienes, documentación, expedientes contractuales y judiciales, cds, videos, fotografías, planos, libros, cartillas que tengan bajo su custodia y cuidado; y de ello levantar el acta respectiva.
 20. Acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de conformidad con la normativa vigente.
 21. Asistir y participar en las reuniones de trabajo que sean programadas por el supervisor del contrato y que se le requiera en cumplimiento del objeto contractual.
 22. Cumplir con los lineamientos en Seguridad y Salud en el trabajo para Contratistas, Subcontratistas y Proveedores de conformidad con el artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015.
 23. Informar a la entidad la administradora de riesgos laborales, a la cual se encuentra afiliado para que ésta realice la correspondiente novedad en la afiliación del nuevo contrato (inciso 2 del artículo 9 del Decreto 723 de 2013)..

	GESTIÓN FINANCIERA	Código: FO-GF-10-02
	INFORME DE ACTIVIDADES	Versión: 7
		Vigente Desde: 24/06/2024

24. Abstenerse a no ejercer ninguna forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación, y a cumplir a cabalidad con el sistema de gestión de la entidad que incorpora el "Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público".

Parágrafo primero: Si para el cumplimiento del objeto del contrato fuere necesario el traslado de LA CONTRATISTA a un lugar diferente al del domicilio contractual, este tendrá derecho al reconocimiento de tiquetes aéreos y gastos de viaje en que el contratista incurra; cuando las necesidades lo exijan, previa autorización del supervisor del contrato y de conformidad con los trámites señalados por la Unidad Administrativa.

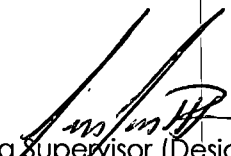
Parágrafo segundo: Se cubrirán Gastos de Viaje correspondientes a desplazamientos realizados en el territorio nacional e Internacional cuando a ello haya lugar. El valor de los Gastos de viaje corresponderá al valor fijado por las políticas que se señalen para tal efecto dentro de la vigencia fiscal.

Se verificaron las actividades realizadas por el contratista y se constató que están acorde a las obligaciones contractuales pactadas en el contrato de prestación de servicios, por lo tanto, se **recibe a satisfacción la prestación de servicios** suministrada.

Atentamente,


 Firma Contratista (Persona Natural)
 Nombre: Jonathan Prieto Barajas
 Cedula: 80.134.934

Visto Bueno Supervisor (De Apoyo)
 Nombre:
 Cedula:


 Firma Supervisor (Designado)
 Nombre: Luis Alberto Valencia Pulido
 Cedula: 80.725.491

INFORME DE SEGUIMIENTO SUPERVISOR			
Código: FO-GF-10-08	Fecha 28/08/2023	VERSIÓN: 3	
DATOS DEL CONTRATO			
PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA	Jonathan Prieto Barajas		
No. DOCUMENTO	C.C. 80.134.934 de Bogota		
CONTRATO No.	55 de 2025		
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO DE LA SUBDIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y DE COORDINACIÓN BOMBERIL, PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA FORMULACIÓN Y REVISIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ATENDIENDO SU VIABILIDAD TÉCNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DE COLOMBIA A NIVEL NACIONAL.		
FECHA INICIO	4/02/2025		
FECHA TERMINACION	3/04/2025		
DATOS GENERALES DE LA FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO			
NÚMERO	1		
PERIODO DEL INFORME	Primerp Periodo		
VALOR FACTURADO	\$ 12.624.000		
EJECUCION FINANCIERA			
VALORES			
VALOR INICIAL	25.248.000		
ADICION	-		
REDUCCION	-		
TOTAL CONTRATO	25.248.000		
VALORES PAGADOS	-		
VALOR APROBADO A PAGAR - PERIODO	12.624.000	EJECUCION 50,00%	
SALDO POR PAGAR	12.624.000	50,00%	
INFORME DE AVANCE			
OBLIGACION CONTRACTUAL	DESCRIPCIÓN		EVIDENCIAS
1	Entregó:	SI: ☒ NO: ☐	REPOSITORIO GENERAL DNBC
Apoyar en la estructuración, ejecución y liquidación de contratos y convenios de infraestructura, prestando servicios técnicos, administrativos y financieros, especialmente en proyectos relacionados con el programa de Fortalecimiento de los Cuerpos de Bomberos a Nivel Nacional.	Describa en forma detallada, las actividades de la obligación: Para el presente periodo se realizaron las reuniones con Leticia, Caloto y Chinú en tema de reactivación de los convenios. Anexo No. 1		Describa el link: https://Dnbcgovco-my.sharepoint.com/personal/subestrategica_dnbco_v_co/_layouts/15/onedrive.aspx?e=5%3Ac95dbbe830c4d86b42863d81a3686a&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1741640385982&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=e73876ab%2D9f48%2D0e8e%2D8901%2D4452ecb4abba&id=%2Fpersonal%2Fsubestrategica%5Fdnbco%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FRepositorio%20DNBC%202025%2FFORTALECIMIENTO%2FINFRAESTRUCTURA&FolderCTID=0x012000B6FECA4A8CD93F4E8CF0704336396699&view=0
2	Entregó:	SI: ☒ NO: ☐	REPOSITORIO GENERAL DNBC
Brindar acompañamiento en la materialización de estudios, diseños y construcción de estaciones de bomberos, así como en la supervisión de su ejecución, en proyectos cofinanciados por la DNBC.	Describa en forma detallada, las actividades de la obligación: Para el presente periodo se realizo la revision de los proyectos presentados por Manzanares – Caldas y Nunchia – Casanare. Anexo No. 2 Oficio de Favorabilidad.		Describa el link: https://Dnbcgovco-my.sharepoint.com/personal/subestrategica_dnbco_v_co/_layouts/15/onedrive.aspx?e=5%3Ac95dbbe830c4d86b42863d81a3686a&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1741640385982&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=e73876ab%2D9f48%2D0e8e%2D8901%2D4452ecb4abba&id=%2Fpersonal%2Fsubestrategica%5Fdnbco%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FRepositorio%20DNBC%202025%2FFORTALECIMIENTO%2FINFRAESTRUCTURA&FolderCTID=0x012000B6FECA4A8CD93F4E8CF0704336396699&view=0
3	Entregó:	SI: ☒ NO: ☐	REPOSITORIO GENERAL DNBC
Realizar visitas de campo para supervisar, evaluar y verificar el avance y cumplimiento de los proyectos y contratos, elaborando informes detallados de las situaciones encontradas.	Describa en forma detallada, las actividades de la obligación: Para el presente periodo no se realizo visita a los proyectos que cuentan con convenio.		Describa el link, N/A

4	Realizar seguimiento y control del cumplimiento de obligaciones por parte de operadores, contratistas, interventores y supervisores, proponiendo acciones preventivas y correctivas cuando sea necesario.	Entregó: Si: <u> X </u> NO: <u> </u>	REPOSITORIO GENERAL DNBC
	Describe en forma detallada, las actividades de la obligación: Para el presente periodo se realizaron las reuniones con Leticia, Caloto y Chinú en tema de reactivación de los convenios. Anexo No. 1	Describe el link: https://Dnbcgovco-my.sharepoint.com/personal/subestrategica_dnbc_govco/_layouts/15/onedrive.aspx?e=5%3Ac95dbbe830c4d86b42863df81a3686a&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1741640385982&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=e73876ab%2D9f48%2D0e8e%2D8901%2D4452ecb4abba&id=%2Fpersonal%2Fsubestrategica%5Fdncb%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FRepository%20DNBC%202025%2FFORTALECIMIENTO%2FINFRAESTRUCTURA&FolderCTID=0x012000B6FECA4A8CD93F4E8CF0704336396699&view=0	
5	Revisar, gestionar y legalizar documentación contractual, incluyendo actas de inicio, suspensión, reinicio, terminación, liquidación, y solicitudes de modificaciones, prórrogas o adiciones.	Entregó: Si: <u> X </u> NO: <u> </u>	REPOSITORIO GENERAL DNBC
	Describe en forma detallada, las actividades de la obligación: Para el presente periodo no fue necesario realizar actas de inicio, suspensión o terminación.	Describe el link, N/A	
6	Apoyo en la facilitación de la comunicación entre contratistas, supervisores e interventores, asegurando el adecuado desarrollo de los proyectos y la resolución de solicitudes técnicas, administrativas o financieras.	Entregó: Si: <u> X </u> NO: <u> </u>	REPOSITORIO GENERAL DNBC
	Describe en forma detallada, las actividades de la obligación: Para el presente periodo se realizó la plantilla para las resoluciones de pagos pendientes de los 21 proyectos ejecutados. Anexo No. 3 Plantilla Resoluciones.	Describe el link: https://Dnbcgovco-my.sharepoint.com/personal/subestrategica_dnbc_govco/_layouts/15/onedrive.aspx?e=5%3Ac95dbbe830c4d86b42863df81a3686a&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1741640385982&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=e73876ab%2D9f48%2D0e8e%2D8901%2D4452ecb4abba&id=%2Fpersonal%2Fsubestrategica%5Fdncb%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FRepository%20DNBC%202025%2FFORTALECIMIENTO%2FINFRAESTRUCTURA&FolderCTID=0x012000B6FECA4A8CD93F4E8CF0704336396699&view=0	
7	Revisar y asesorar proyectos de infraestructura, emitiendo la viabilidad técnica conforme a la normativa vigente (Ley 1575 de 2012, normas técnicas de construcción y Resolución 0661 de 2014).	Entregó: Si: <u> X </u> NO: <u> </u>	REPOSITORIO GENERAL DNBC
	Describe en forma detallada, las actividades de la obligación: Para el presente periodo se realizó la revisión de 10 proyectos presentados ante la entidad. Anexo No. 4 Evaluación de Proyecto	Describe el link: https://Dnbcgovco-my.sharepoint.com/personal/subestrategica_dnbc_govco/_layouts/15/onedrive.aspx?e=5%3Ac95dbbe830c4d86b42863df81a3686a&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1741640385982&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=e73876ab%2D9f48%2D0e8e%2D8901%2D4452ecb4abba&id=%2Fpersonal%2Fsubestrategica%5Fdncb%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FRepository%20DNBC%202025%2FFORTALECIMIENTO%2FINFRAESTRUCTURA&FolderCTID=0x012000B6FECA4A8CD93F4E8CF0704336396699&view=0	
8	Realizar seguimiento a los hallazgos y acciones propuestas en los Planes de Mejora de la Contraloría General de la República (CGR), verificando su cumplimiento por parte de los profesionales responsables.	Entregó: Si: <u> X </u> NO: <u> </u>	REPOSITORIO GENERAL DNBC
	Describe en forma detallada, las actividades de la obligación: Para el presente periodo se reunió la información para la respuesta a 3 oficios de la procuraduría general de la nación. Anexo No. 5 Respuestas Procuraduría	Describe el link: https://Dnbcgovco-my.sharepoint.com/personal/subestrategica_dnbc_govco/_layouts/15/onedrive.aspx?e=5%3Ac95dbbe830c4d86b42863df81a3686a&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1741640385982&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=e73876ab%2D9f48%2D0e8e%2D8901%2D4452ecb4abba&id=%2Fpersonal%2Fsubestrategica%5Fdncb%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FRepository%20DNBC%202025%2FFORTALECIMIENTO%2FINFRAESTRUCTURA&FolderCTID=0x012000B6FECA4A8CD93F4E8CF0704336396699&view=0	

9	Presentar informes mensuales de ejecución al supervisor del contrato, incluyendo avances, hallazgos y propuestas de mejora.	Entregó: SI: <u>X</u> NO: <u> </u> Describe en forma detallada, las actividades de la obligación: Para el presente periodo se presenta informe de actividades con sus respectivos anexos cargados al repositorio. Anexo No. 6 Informe de Actividades.	REPOSITORIO GENERAL DNBC Describe el link: https://Dnbcgovco-my.sharepoint.com/personal/subestrategica_dnbc_govco/_layouts/15/onedrive.aspx?e=5%3Ac95dbbe830c4d86b42863df81a3686a&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1741640385982&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=673876ab%2D9148%2D0e8e%2D8901%2D4452ecb4abba&id=%2Fpersonal%2Fsubestrategica%5Fdnc%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FRepository%20DNBC%202025%2FFORTALECIMIENTO%2FINFRAESTRUCTURA&FolderCTID=0x012000B6FECA4A8CD93F4E8CF0704336396699&view=0
10	Realizar desplazamientos a nivel nacional para verificar el estado de ejecución de las obras cofinanciadas por la DNBC y cumplir con el objeto contractual.	Entregó: SI: <u>X</u> NO: <u> </u> Describe en forma detallada, las actividades de la obligación: Para el presente periodo no se realizó visita a los proyectos que cuentan con convenio.	REPOSITORIO GENERAL DNBC Describe el link, N/A

FIRMA DEL SUPERVISOR (DESIGNADO) NOMBRE C.C.: CARGO:	 Luis Alberto Valencia Pulido 80.725.491 Subdirector Estratégico y de Coordinación Bomberil
FIRMA DEL SUPERVISOR (DE APOYO) NOMBRE C.C.: CARGO:	 

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	80134934	JONATHAN PRIETO BARAJAS	Carrera 7F # 146-55 Apartamento 308	3012020428	jonprietoba@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS 1
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				UPC 0
2025-02	2025-02	I	10/03/2025	84120354	TOTAL A PAGAR \$441.800

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	178.000	0		0		0	0	0	0	178.000	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	227.800	0	0	0	0	0	0		227.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	880011153-6	7.500				7.500	0	0	7.500			75	7.500	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860068942-7	28.500	0	0	28.500	1

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	178.000	178.000
Pensión	1	227.800	227.800
Riesgos Laborales	1	7.500	7.500
CCF	1	28.500	28.500
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	441.800	441.800

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	80134934	JONATHAN PRIETO BARAJAS		Carrera 7F # 146-55 Apartamento 308	3012020428	jonprietoba@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	1 - Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D.C.	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS UPC
					1 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2025-02	2025-02	I	10/03/2025	84120354	\$441.800

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE			INFORMACIÓN NOVEDADES													PENSION					SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES							
Tipo	No. de identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Salud	Extranjero	Calidad	Calidad	Calidad	Calidad	Calidad	Calidad	Calidad	Calidad	Calidad	Calidad	Calidad	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
CC	80134934	PRIETO BARAJAS JONATHAN	59	0		N											25-14	1.423.500	227.900	0	0	0	0	EPS005	1.423.500	179.000	14-23	1.423.500	1	7.500	CCF24	1.423.500	29.500	0	0	0	0	0

PAGADA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y DEPENDENCIA ECONÓMICA

Señores
DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS
Área Financiera
Ciudad

REF. Certificado de existencia y dependencia económica,

Con la presente me permito solicitar la aplicación de la deducción mensual del 10% del total de mis ingresos brutos provenientes de mi calidad de empleado para efectos fiscales obtenidos con la entidad, por lo tanto, me permito CERTIFICAR que la (s) persona (s) que a continuación relaciono depende de mí económicamente, situación que me otorga el derecho a tomar la deducción mencionada hasta un máximo de 32 UVT mensuales. *(De acuerdo con el artículo 387 del Estatuto Tributario – ET – ... las personas naturales que obtengan rentas de trabajo podrán deducir mensualmente hasta el 10 % de sus ingresos brutos por concepto de dependientes, sin exceder 32 UVT mensuales)*

APELLIDOS Y NOMBRES: Prieto Rodriguez Joaquín
IDENTIFICACION: NUIP 1019845162
PARENTESCO: Hijo
EDAD: 9 Años

Adjunto el Registro Civil de Nacimiento No. 34727099, según lo estipulado en el numeral 3 del artículo 2 del Decreto 099; el cual dice: "Una deducción mensual de hasta el 10% del total de los ingresos brutos provenientes de la relación laboral o legal y reglamentaria en el respectivo mes por concepto de dependientes, hasta un máximo de treinta y dos (32) UVT mensuales".

Me comprometo a comunicar cualquier cambio que pueda modificar el beneficio obtenido.

Cordialmente


Jonathan Prieto Barajas
C.C.: 80.134.934 de Bogotá

NUIP 1019845162

**REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO**

Indicativo
Serial

34727099

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría ☐	Notaría ☒	Número 30	Consulado ☐	Corregimiento ☐	Inspección de Policía ☐	Código A 5 E
País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía						
*** COLOMBIA *** CUNDINAMARCA *** BOGOTÁ D.C. *****						

Datos del inscrito

Primer Apellido		Segundo Apellido	
PRIETO		RODRIGUEZ	
Nombre(s)			
JOAQUÍN			
Fecha de nacimiento			
Año 2015	Mes DIC	Día 06	Sexo MASCULINO
Grupo sanguíneo POSITIVO			
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección)			
*** COLOMBIA *** CUNDINAMARCA *** BOGOTÁ D.C. *****			

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
CERTIFICADO DE NACIDO VIVO	13220172-4

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos	
RODRIGUEZ TOUS ANA MARIA	
Documento de identificación (Clase y número)	
C.C. No. 57463588 DE SANTA MARTA	COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos	
PRIETO BARAJAS JONATHAN	
Documento de identificación (Clase y número)	
C.C. No. 80134934 DE BOGOTÁ D.C.	COLOMBIANA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos	
PRIETO BARAJAS JONATHAN	
Documento de identificación (Clase y número)	
C.C. No. 80134934 DE BOGOTÁ D.C.	Firma

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos	

Documento de identificación (Clase y número)	
*****	Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos	

Documento de identificación (Clase y número)	
*****	Firma

Fecha de inscripción	
Año 2015	Mes DIC
Día 10	
Firma de funcionario que autoriza	
ROSA MERCEDES ROMERO PINTO	

LA NOTARIA TREINTA (30) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C., HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE COPIA FUE TOMADA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA NOTARIA Y QUE ES AUTÉNTICA. SE EXPIDE PARA DEMOSTRAR PARENTESCO A SOLICITUD DEL INTERESADO. ART. 114 Y 115 DECRETO LEY 1260 DE 1.970. ESTA COPIA DE REGISTRO CIVIL NO TIENE CADUCIDAD. DEC 2189 DE 1983

SE EXPIDE EN BOGOTÁ D.C. HOY

21 DIC 2015

ROSA MERCEDES ROMERO PINTO
NOTARIA TREINTA (30) DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 15 No. 92-73 Pbx 6160030 notar30@notaria30.net



ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

34727099

PANTALLAZO REPOSITORIO GENERAL

Inicio | Microsoft 365 Cop... | Correo: Infraestructura D... | CPS-055-2025 Jonathan P... | Canal RCN - La casa E... | WhatsApp... | CPS-055-2024 JONATHAN... | + | - | X

← → ↺ 🏠 📄 dnbcgovco-my.sharepoint.com/personal/subestrategica_dnb... layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fsubestrategica_dnb... gov_co%2FDocuments%... 🔍 ⭐ 📁 📄 ⬇️ ⋮

📧 CORREO DNBC 📁 Carpetas Profesiona... 📁 REPOSITORIO 📄 Adobe Acrobat 🌐 orfeo-ng.dnbc.gov.c...

☰ OneDrive 🔍 Buscar ⚙️ ? JB

+ Agregar nuevo

🔗 Compartir 🔄 Sincronizar 🔗 Copiar vínculo 📄 Añadir acceso directo a Mis archivos ⬇️ Descargar 📄 Exportar a Excel

📄 Ordenar ▾ ☰ ▾ 📄 Detalles

Subdirección Estratégica Cordinaci...
📁 Subdirección Estratégica Cordinaci...
📁 Nuestros archivos

... > Repositorio DNBC 2025 > FORTALECIMIENTO > INFRAESTRUCTURA > CPS-055-2025 Jonathan Prieto Barajas

Nombre	Modificado...	Modificado...	Tamaño del ar...	Compartir	Actividad
📄 CUENTAS DE COBRO	Hace unos segu...	Jonathan Prieto Bar	0 elementos	🔗 Compartida	
📄 DOCUMENTOS DEL CONTRATO	Hace unos segu...	Jonathan Prieto Bar	6 elementos	🔗 Compartida	
📄 INFORMES DE AVANCE	Hace unos segu...	Jonathan Prieto Bar	1 elemento	🔗 Compartida	

📍 Llovizna
Mañana

🔍 Búsqueda

ESP
LAA

7:48 p. m.
10/03/2025

Anexo al Contrato de prestación de servicios profesionales No. 055 de 2024	
Entidad contratante:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL – DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS
Nit:	NIT 900.639.630-9
Contratista:	JONATHAN PRIETO BARAJAS
Identificación:	C.C. No. 80.134.934
Razón social:	N/A
Nit:	N/A
CLAUSULAS:	
1. Objeto:	«PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO DE LA SUBDIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y DE COORDINACIÓN BOMBERIL, PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA FORMULACIÓN Y REVISIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ATENDIENDO SU VIABILIDAD TÉCNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DE COLOMBIA A NIVEL NACIONAL.»
2. Plazo:	El plazo de ejecución del presente contrato será de dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio solo será procedente cuando el contrato se encuentre perfeccionado y estén cumplidos los requisitos para la ejecución, de conformidad con lo previsto en los artículos 41 de la Ley 80 de 1993 y 23 de la Ley 1150 de 2007.
3. Obligaciones:	3.1 OBLIGACIONES GENERALES El CONTRATISTA se compromete a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas y en ejecución del presente contrato las siguientes: 1. Actuar de manera autónoma e independiente, por sus propios medios administrativos y financieros en la prestación del servicio; 2. Cumplir en forma eficiente y oportuna las actividades contratadas y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, si ha de hacer uso de los equipos y elementos de cómputo disponibles en la UAE-DNBC, deberá realizarlo de manera adecuada y atendiendo las recomendaciones, lineamientos o procedimientos impartidos por la Entidad, con el fin de garantizar la protección y custodia de estos); 3. Constituir y mantener vigente (si aplica) a favor de la UAE-DNBC la garantía única de cumplimiento de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.2, 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2.015; 4. Pagar cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, en los porcentajes definidos en las leyes y demás normas reglamentarias aplicadas para tal fin; 5. Mantener vigente la afiliación a riesgos laborales durante el plazo de ejecución del contrato, y pagar por su propia cuenta cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente aplicable las contribuciones a dicho sistema de acuerdo a los porcentajes definidos por la Ley, siempre y cuando el riesgo de la actividad se encuentre entre los niveles 1°, 2° y 3°; si el riesgo de la actividad se encuentra en los niveles 4° y 5°, la obligación de pagar los aportes serán asumidos en su totalidad por la UAE-DNBC. En todo caso será el supervisor del contrato quien certifique dicha

- condición (Niveles de riesgo 4° y 5°);
6. Cumplir en forma eficiente y oportuna las actividades contratadas y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, si ha de hacer uso de los equipos y elementos de cómputo disponibles en la **UAE-DNBC** deberá realizarlo de manera adecuada y atendiendo las recomendaciones, lineamientos o procedimientos impartidos por la entidad, con el fin de garantizar la protección y custodia de estos;
 7. Atender el contenido de los manuales, procesos, procedimientos y protocolos establecidos por la **UAE-DNBC**, dirigidos a los colaboradores de la entidad para el cumplimiento de las actividades misionales, así como seguir el protocolo de seguridad;
 8. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato y utilizar de manera correcta los sistemas de información que establezca la **UAE-DNBC** para el desarrollo de su objeto contractual;
 9. Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del contrato, asegurando que reposen en la dependencia correspondiente, manteniendo la reserva, custodia y confiabilidad de la información contenida en diferentes archivos y procesos de los que haya tenido conocimiento en ocasión al presente contrato, al igual que las bases de datos, así como cualquier información, observación, material escrito, registros, documentos, fotografías y videos que son de propiedad y uso exclusivo de la **UAE-DNBC**. El mal manejo y utilización de estos por parte de los contratistas, dará lugar a sanciones penales, administrativas y disciplinarias, tendientes a reclamar la indemnización por el daño ocasionado;
 10. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1.993.
 11. Hacer buen uso de los elementos que contengan imágenes o elementos de distinción tales como carné o prendas que lo identifiquen como contratista independiente y propender por el buen nombre de la **UAE-DNBC**;
 12. Solicitar al Supervisor del contrato, con mínimo ocho (08) días hábiles de antelación, las modificaciones contractuales que llegase a requerir para la adecuada ejecución, las modificaciones contractuales que se requieran de conformidad con la naturaleza del contrato y sus condiciones fácticas serán acordadas entre el supervisor y el colaborador (Cesión, Terminación Anticipada, Prórroga Adición, Cambio de Lugar de Ejecución, Suspensión y las demás que se requieran);
 13. Cargar en la plataforma SECOP II (cuando aplique) los informes de ejecución del contrato de conformidad con las directrices establecidas por la Entidad para tal fin, o entregar en físico los documentos necesarios para la presentación y publicación de dichos informes;
 14. Prestar sus servicios en el marco del cumplimiento de su objeto contractual, actuando con el debido respeto a los demás contratistas, funcionarios, usuarios, supervisor del contrato y comunidad en general, acatando las normas de convivencia establecidas en la Entidad;
 15. Junto el Informe Final de Actividad el CONTRATISTA debe presentar paz y salvo de entrega de bienes; se deberá aportar como requisito indispensable;
 16. Al finalizar con el contrato, el CONTRATISTA debe entregar relacionados en el formato único de inventario documental al supervisor del contrato, todos los bienes, documentación, expedientes contractuales y judiciales, discos compactos, medios de

almacenamiento de información en medio magnético, videos, fotografías, planos, libros, cartillas que tenga bajo su custodia y cuidado; y de ello levantar el acta respectiva;

17. Desplazarse al lugar en que se requiera la prestación del servicio (siempre que sea diferente al lugar de ejecución del contrato), en cumplimiento del objeto contractual;
18. Abstenerse de divulgar total o parcialmente la información entregada por la UAE-DNBC, la cual accede en ejercicio de su calidad contractual a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o compañías privadas;
19. Acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de conformidad con la normativa vigente;
20. Asistir y participar en las reuniones que sean programadas por el supervisor del contrato y que se le requiera en cumplimiento del objeto contractual;
21. Cumplir con los lineamientos en Seguridad y Salud en el trabajo para Contratistas, Subcontratistas y Proveedores de conformidad con el artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2.015;
22. Informar a la entidad la administradora de riesgos laborales, a la cual se encuentra afiliado para que ésta realice la correspondiente novedad en la afiliación del nuevo contrato (inciso 2° del artículo 9° del Decreto 723 de 2.013);
23. Abstenerse de ejercer cualquier forma de violencia contra las mujeres y de género, actos de racismo o discriminación, y a cumplir a cabalidad con el sistema de gestión de la entidad que incorpora el «*Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público*».

3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El CONTRATISTA se obliga con la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Bomberos de Colombia a:

1. **Apoyar en la estructuración, ejecución y liquidación de contratos y convenios de infraestructura**, prestando servicios técnicos, administrativos y financieros, especialmente en proyectos relacionados con el programa de Fortalecimiento de los Cuerpos de Bomberos a Nivel Nacional.
2. **Brindar acompañamiento en la materialización de estudios, diseños y construcción de estaciones de bomberos**, así como en la supervisión de su ejecución, en proyectos cofinanciados por la DNBC.
3. **Realizar visitas de campo para supervisar, evaluar y verificar el avance y cumplimiento de los proyectos y contratos**, elaborando informes detallados de las situaciones encontradas.
4. **Realizar seguimiento y control del cumplimiento de obligaciones** por parte de operadores, contratistas, interventores y supervisores, proponiendo acciones preventivas y correctivas cuando sea necesario.

5. **Revisar, gestionar y legalizar documentación contractual**, incluyendo actas de inicio, suspensión, reinicio, terminación, liquidación, y solicitudes de modificaciones, prórrogas o adiciones.
6. **Apoyo en la facilitación de la comunicación entre contratistas, supervisores e interventores**, asegurando el adecuado desarrollo de los proyectos y la resolución de solicitudes técnicas, administrativas o financieras.
7. **Revisar y asesorar proyectos de infraestructura**, emitiendo la viabilidad técnica conforme a la normativa vigente (Ley 1575 de 2012, normas técnicas de construcción y Resolución 0661 de 2014).
8. **Realizar seguimiento a los hallazgos y acciones propuestas en los Planes de Mejora de la Contraloría General de la República (CGR)**, verificando su cumplimiento por parte de los profesionales responsables.
9. **Presentar informes mensuales de ejecución** al supervisor del contrato, incluyendo avances, hallazgos y propuestas de mejora.
10. **Realizar desplazamientos a nivel nacional** para verificar el estado de ejecución de las obras cofinanciadas por la DNBC y cumplir con el objeto contractual.

Ejecutar otras funciones asignadas por el supervisor del contrato que sean afines a las descritas y necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto contractual. **Parágrafo primero:** Serán de propiedad de la **UAE-DNBC** los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y obligaciones realizadas para cumplir el objeto de este contrato. El CONTRATISTA no podrá hacer uso de estos para fines diferentes a los del cumplimiento del objeto contractual, sin autorización previa, expresa y escrita de la **UAE-DNBC** el objeto contractual.

Parágrafo segundo: El CONTRATISTA puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en el desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización de la **UAE-DNBC**.

3.3 OBLIGACIONES DE UAE-DNBC:

Son obligaciones de **UAE-DNBC** las siguientes:

1. Cancelar al CONTRATISTA el valor establecido por los servicios prestados;
2. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento de este;
3. Suministrar oportunamente la documentación e información que repose en la **UAE-DNBC**, así como los equipos y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente Contrato, cuando a ello hubiere lugar;
4. En caso de incumplimiento adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar;
5. Ejercer la acción de repetición por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual.

	El Presupuesto Oficial asignado es VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS. (\$25.248.000 MCTE)., incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, bajo la Unidad Ejecutora 37-09-00– DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS. <table><tr><th>CDP No.</th><th>Fecha</th><th>Nombre del Rubro</th><th>VALOR INCLUIDO IVA</th></tr><tr><td>6725</td><td>31/01/2025</td><td>A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO SERVICIOS DE INVETIGACION, URBANISMO JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD)</td><td>\$25.248.000.</td></tr></table>	CDP No.	Fecha	Nombre del Rubro	VALOR INCLUIDO IVA	6725	31/01/2025	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO SERVICIOS DE INVETIGACION, URBANISMO JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD)	\$25.248.000.
CDP No.	Fecha	Nombre del Rubro	VALOR INCLUIDO IVA						
6725	31/01/2025	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO SERVICIOS DE INVETIGACION, URBANISMO JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD)	\$25.248.000.						
4. Valor:	Parágrafo primero: Si para el cumplimiento del objeto del contrato fuere necesario el traslado de EL CONTRATISTA a un lugar diferente al del domicilio contractual, este tendrá derecho al reconocimiento de tiquetes aéreos y gastos de viaje en que el contratista incurra; cuando las necesidades lo exijan, previa autorización del supervisor del contrato y de conformidad con los trámites señalados por la Unidad Administrativa. Parágrafo segundo: Se cubrirán Gastos de Viaje correspondientes a desplazamientos realizados en el territorio nacional e Internacional cuando a ello haya lugar. El valor de los Gastos de viaje corresponderá al valor fijado por las políticas que se señalen para tal efecto dentro de la vigencia fiscal.								
5. Forma de pago:	LA DIRECCIÓN cancelará al CONTRATISTA el valor del presente contrato así: Dos (2) pagos iguales por el valor de DOCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS (12.624.000 MCTE), los cuales serán pagados mes vencido, hasta la fecha de finalización del contrato, en todo caso sin exceder 31 de diciembre de 2025. Parágrafo primero: Cada uno de los pagos está sujeto a la presentación del certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, presentación de informe de ejecución por el contratista, informe de supervisión, de acuerdo con la disponibilidad de PAC y demás soportes requeridos para tal fin. Parágrafo segundo: Los valores a pagar son incluidos el IVA, retenciones y/o los impuestos a que hubiere lugar. Cada pago se realizará previa entrega de: a) informe de actividades aprobado por el supervisor del contrato; b) certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor; c) copia del recibo de pago de las cotizaciones a los sistemas de seguridad social y salud y riesgos profesionales además de su respectivo cargue en SECOP II.								
6. Garantía:	De conformidad con el artículo 2.2.1.2.2.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2.015, las garantías en la contratación deben cubrir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: i) La presentación de las ofertas; ii) Los contratos y su liquidación; y iii) Los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.								

Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía Bancaria.

De conformidad con este estudio, para la presente contratación se exigirá el cubrimiento de los siguientes riesgos, con una cualquiera de las garantías señaladas:

MODALIDAD	TIPO DE GARANTÍA	AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN
CONTRATO.	GARANTÍA ÚNICA.	CUMPLIMIENTO.	10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO MÁS CUATRO (4) MESES MÁS A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.	Cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de: a) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al CONTRATISTA; b) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; c) Los daños imputables al CONTRATISTA por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

7. Caducidad Administrativa

En virtud de esta cláusula, si se presentase alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, previstas en el presente Contrato, que afecte de manera grave y directa la ejecución de este y evidencie que puede conducir a su paralización, la **UAE-DNBC** mediante resolución debidamente motivada, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

PARÁGRAFO ÚNICO: En caso de darse la declaratoria de caducidad, no habrá lugar a la indemnización para el CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades establecidas en la Ley 80 de 1.993. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

8. Suspensión, Terminación y Modificación e Interpretación del contrato,

De común acuerdo las partes contratantes podrán suspender la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta, en la cual conste la situación que dio origen a tal determinación sin que para efectos del término de duración del contrato se compute el tiempo de la suspensión.

Así mismo, podrán terminar anticipadamente el contrato cuando existan causas que justifiquen este procedimiento en busca del cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios a cargo del Estado; para lo cual se deben aplicar las normas legales que regulen la materia; en este caso se procederá a la terminación del contrato en el estado en que se encuentre.

PARÁGRAFO PRIMERO: El presente contrato se puede dar por terminado de mutuo acuerdo o por terminación unilateral, de conformidad con el artículo 14 y 17 de la Ley 80 de 1.993 y demás normas que los adicionen y/o modifiquen.

PARAGRAFO SEGUNDO: presente Contrato le serán aplicables las cláusulas excepcionales, de terminación, modificación e interpretación unilateral por parte de la UAE – DNBC, de conformidad con lo señalado en los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1.993.

9. Multas:	SANCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO. La UAE-DNBC podrá imponer multas sucesivas al CONTRATISTA, mediante resolución motivada, en caso de incumplimiento parcial del contrato, cuando lo considere pertinente, correspondientes por una suma igual al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato, las cuales sumadas no podrán superar el diez por ciento (10%) del valor del mismo, sin que el pago de las multas extinga el cumplimiento de la obligación principal. en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato, se hará efectiva por parte de la UAE-DNBC la cláusula penal pecuniaria. para todo lo anterior se seguirá igualmente el procedimiento de que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2.011.
10. Cláusula penal:	CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad del Contrato, la UAE-DNBC hará efectiva una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, a título de Cláusula Penal Pecuniaria, que se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que se le cause, previa aplicación del procedimiento contenido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. PARÁGRAFO ÚNICO: El valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria, ingresará a la Tesorería de la UAE-DNBC y podrá ser tomado directamente del saldo a favor del CONTRATISTA, si lo hubiere, o de la Garantía Única de Cumplimiento constituida y si esto no fuere posible, se iniciarán las acciones judiciales respectivas para obtener su pago por la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.
11. Cesión	El CONTRATISTA no podrá ceder este Contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito de la UAE-DNBC.
12. Ausencia de prestaciones	Por el presente Contrato, el CONTRATISTA no adquiere vínculo laboral alguno con la UAE-DNBC y es el único responsable de la prestación del servicio. En consecuencia y de conformidad con lo preceptuado en el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1.993, no tendrá derecho al reconocimiento de ningún otro honorario distinto al pago del valor determinado en la Cláusula 5° de este Contrato.
13. Indemnidad	Será obligación exclusiva del CONTRATISTA mantener a la UAE-DNBC indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA.
14. Causales de Terminación	El presente Contrato se puede dar por terminado cuando se declare la caducidad o la terminación unilateral, de conformidad con los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993; por vencimiento del término o por mutuo acuerdo de las partes. PARÁGRAFO PRIMERO: Serán causales de terminación del presente contrato: a. Por vencimiento del plazo de ejecución pactado; b. De común acuerdo entre las partes en forma anticipada, cuando la intención de dar por terminado el contrato provenga del CONTRATISTA este deberá elevar por escrito la solicitud a la UAE-DNBC de conformidad a lo estipulado en el manual de contratación; c. Por el cumplimiento total del objeto y las obligaciones contractuales antes de la expiración del plazo de ejecución pactado; d. Por imposibilidad jurídica o física de la UAE-DNBC o del CONTRATISTA para ejecutar el contrato, e. Cuando no puedan superarse definitivamente las causas que originen suspensión del contrato; f. Por la declaratoria de caducidad del contrato y g. Por muerte o incapacidad física permanente del CONTRATISTA.
15. Cláusulas Excepcionales	Por estipulación expresa se incluyen las cláusulas de terminación, modificación e interpretación unilaterales, previstas en la Ley 80 de 1.993.
16. Solución De	Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas

Controversias Contractuales	por razón o con ocasión del presente convenio, de su ejecución, desarrollo, terminación buscarán en primer término una solución directa mediante conciliación, la transacción, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la notificación que cualquiera de las partes envíe a la otra. Agotado este requisito sin que logre dirimirse la controversia, las partes podrán acudir a la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.
17. Supervisión	La supervisión estará a cargo del SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO y/o quien este designe posteriormente, quién controlará su correcta ejecución y cumplimiento del mismo.
18. Documentos integrantes del contrato:	DOCUMENTOS. - Hacen parte integral del presente contrato: 1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal; 2. Los estudios y documentos previos; 3. El registro presupuestal que se expida; 4. Documentos soporte; 5. Constancia de idoneidad y experiencia.
19. Declaración Sobre Inhabilidades E Incompatibilidades	El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende presentado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1.993, artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2.000, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1°, 2°, 3° y 4° de la Ley 1474 de 2.011, artículos 31 y 33 de la Ley 1778 de 2.016, la Ley 2014 de 2.019 y demás normas aplicables. Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad el CONTRATISTA se obliga a informar de manera inmediata la UAE-DNBC las causales de incompatibilidad o inhabilidad que le sobrevengan durante el plazo de ejecución del contrato y, en consecuencia, cederá el presente contrato previa autorización escrita a la UAE-DNBC o si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. Cuando la inhabilidad sobreviniente sea la contemplada en el literal j) del numeral 1° del artículo 8° de la Ley 80 de 1.993, o cuando administrativamente se haya sancionado por actos de corrupción al CONTRATISTA, no procederá la renuncia del contrato a la que se refiere este parágrafo. La UAE-DNBC ordenará mediante acto administrativo motivado la cesión unilateral, sin lugar a indemnización alguna al CONTRATISTA inhábil. Para el caso de cesión, será La UAE-DNBC el encargado de determinar el cesionario del contrato y deberá compulsar copias a las autoridades fiscales, disciplinarias y penales para las investigaciones de su competencia.
20. Conflicto De Intereses	Con el fin de garantizar la idoneidad, moralidad, probidad y eficacia en el ejercicio de las obligaciones de este contrato; que pueden ser vulneradas al encontrarse intereses privados que podrían prevalecer sobre el general, el CONTRATISTA deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho.
21. Liquidación.	De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1.993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2.012, la liquidación de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión no será obligatoria.
22. Pacto Frente a los Derechos De Los Niños	Además de lo aquí dispuesto, el CONTRATISTA se compromete a no contratar o vincular menores de edad para la ejecución del presente contrato, de conformidad con los pactos,

Prevención y Erradicación Del Trabajo Infantil Y Protección Al Adolescente Trabajador	convenios y convenciones internacionales legalmente ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1.991, el Código de la Infancia y la Adolescencia y demás normas laborales vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños y las niñas
23. Actos De Corrupción	En virtud de que se cuenta con recursos del Presupuesto General de la Nación para el financiamiento del presente contrato, éste exige que el CONTRATISTA observe Políticas frente a temas de corrupción, por lo cual se debe observar los más altos niveles éticos, y denunciar ante la UAE-DNBC todo acto sospechoso de corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso precontractual o de ejecución del contrato. Los actos de corrupción están prohibidos. Las definiciones de acciones que constituyen prácticas corruptivas y que se transcriben a continuación, constituyen las más comunes, pero estas acciones pueden no ser exhaustivas y taxativas: 1. Una práctica de soborno o cohecho consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte; 2. Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación; 3. Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte; 4. Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; 5. En tal sentido, la UAE-DNBC podrá adoptar medidas en caso de hechos o denuncias relacionadas a tales actos, de acuerdo con los procedimientos administrativos.
24. Requisitos para el Perfeccionamiento Y Ejecución	El perfeccionamiento se entiende dado con la firma de las partes en la plataforma de SECOP II y para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la póliza si es del caso, así como la suscripción del acta de inicio por parte de la UAE-DNBC y el CONTRATISTA, en caso de haberse exigido.
25. Declaración Cumplimiento Obligacional Frente Al SGSS	El CONTRATISTA declara que, para el momento de la suscripción del contrato electrónico, se encuentra afiliado al sistema general de seguridad social en salud y pensión y previo al inicio del contrato en la plataforma SECOP II, deberá estar afiliado y con cobertura en la ARL. Los pagos de los aportes estarán a cargo del CONTRATISTA y deberá realizarlos de conformidad con la normatividad vigente.
26. Notificaciones:	NOTIFICACIONES: Para todos los efectos de este contrato, se establecen como mecanismo para comunicaciones en general, correspondencia física la cual será recibida así: 1. Por parte de UAE- DNBC , la correspondencia será recibida en la Avenida Calle 26 N° 69-76 – Edificio Elemento Torre 4 – Piso 15 de la ciudad de Bogotá D.C. y 2) Por parte del CONTRATISTA autoriza ser notificado en la dirección, teléfono y correo electrónico señalados en la hoja de vida y demás documentos que forman parte del expediente contractual, de conformidad con lo señalado en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2.011.

Proyectó: Juan David Losada Samboni - Contratista- Asesor de Dirección
 Revisó: Maikol Alfredo Grandett Gastelbondo – Contratista Asesor Dirección

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado **EPS SANITAS**,

CERTIFICA

Que Jonathan Prieto Barajas, identificado(a) con CC número 80134934, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 80134934
NOMBRES Y APELLIDOS	Jonathan Prieto Barajas
TIPO DE AFILIADO	Segundo Cotizante
PARENTESCO	Conyuge
FECHA DE NACIMIENTO	20/09/1982
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	10 Tiene El Servicio Suspendido
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	18 - Inconsistencias En Pagos De Cotizacion Obligatoria
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	17/01/2012
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	431 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	51 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/04/2012
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

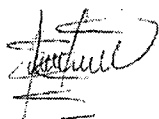
CEDULA DE CIUDADANIA 80134934 JONATHAN PRIETO
BARAJAS Desde 01/07/2023 - Vigente

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JONATHAN PRIETO BARAJAS** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **80134934**, se encuentra afiliado/a desde **27/01/2006** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 10 de marzo de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.



POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

COMPROBANTE DE RADICACIÓN DE LA AFILIACIÓN DEL DIA 03/02/2025

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo documento:	NI	Número de documento:	900639630	Cédula Usuario:	CC 1030565694
Nombre:	DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS				
Dirección:	CL 26 69 76				
Departamento:	BOGOTA D.C.		Municipio:	BOGOTA D.C.	
Correo electrónico:	recurso.humano@dnbc.gov.co				
Teléfono:	5557926		Tarifa:	6.960	
Actividad Económica:	5842302 ORDEN PUBLICO Y ACTIVIDADES DE SEGURIDAD, INCLUYE ADMINISTRACION Y FUNCIONAMIENTO DE SERVICIOS REGULARES Y AUXILIARES DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS EN LA PREVENCION Y LA EXTINCION DE INCENDIOS, SALVAMENTO DE PERSONAS Y ANIMALES, ASISTENCIA EN CATASTROFES CIVILES, INUNDACIONES, ACCIDENTES DE TRAFICO, SUMINISTRO DE VIVERES PARA UTILIZAR EN CASO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS NACIONALES, ENTRE OTROS;				

DATOS DEL USUARIO QUE REALIZA LA RADICACIÓN

Cédula Usuario	Nombres y Apellidos del Usuario
CC 1030565694	DANIEL ERNESTO FONSECA RAMIREZ

DATOS AFILIADOS RADICADOS

	Radicado	Cobertura	Documento	Nombre Trabajador	Riesgo	Tarifa	Tipo
1	129	04/02/2025	CC 80134934	PRIETO BARAJAS JONATHAN	1	0.522	Independiente

OBSERVACIONES

Si tiene alguna duda con respecto a la tarifa o actividad económica de sus afiliados por favor dirijase a la oficina de POSITIVA más cercana o comuníquese con nuestra línea gratuita de atención a nivel nacional 01-8000-111-170 y en Bogotá al 3307000.

MS-4.1.3-FR15 v.04

Cordial saludo,

Gerencia de Afiliaciones y Novedades
Positiva Compañía de Seguros S.A.

16E942A29E96742850476AA7BA0A33D3

Certificado impreso el día 2/3/2025 8:25:00 PM por el portal de empresas Edesk

Positiva Compañía de Seguros S.A. • Nit: 860.011.153-6 • Línea gratuita: 01-8000-111-170,
Bogotá: 330-7000 / Portal Web: www.positiva.gov.co

Positiva Compañía de Seguros @PositivaCol PositivaColombia



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda



POSITIVA
COMPANIA DE SEGUROS

EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO

Dirijase a la Institución Prestadora de Salud (IPS) asignada en la línea Positiva **01 8000 111 170**; en Bogotá **(601) 330 7000**.

VERIFICAR EN LA LINEA POSITIVA

 www.positiva.gov.co

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS

**JONATHAN
PRIETO BARAJAS**

80134934

DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS

900639630

Este card es personal y confidencial



PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE
ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015
- PATRICLSUSP09V4

3606352130

360 47 994000040397

0

SANTA PAULA

360 47

EXPEDICION

IMPRESION

03 02 2025

03 02 2025

AFIANZADO

JONATHAN PRIETO BARAJAS

CC 80.134.934

KR 7 F 146 55 APTO 308

BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL

3003231521

. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS

NIT 900.639.630-9

. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS

NIT 900.639.630-9

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCION AMPAROS
CONTRATO

VIGENCIA DESDE VIGENCIA HASTA

SUMA ASEGURADA

CUMPLIMIENTO

03/02/2025

13/08/2025

2,524,800.00

BENEFICIARIOS

NIT 900639630 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS, .

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

OBJETO DE LA GARANTIA

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. 055 DE 2025, RELACIONADO CON : "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO DE LA SUBDIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y DE COORDINACIÓN BOMBERIL, PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA FORMULACIÓN Y REVISIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ATENDIENDO SU VIABILIDAD TÉCNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DE COLOMBIA A NIVEL NACIONAL."

\$ *****2,524,800.00

\$ *****25,000

\$****11,000.00

\$ *****6,840 \$ *****42,840

ASGV LIMITADA

2249

100.00



(415)7701861000019(8020)00000000007000360635213

JONATHAN PRIETO

CDDE207E0C0AFE7F5C

CLIENTE



Defensor del Consumidor Financiero - Principal: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Celular: 312 342 8229 * Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com

Defensor del Consumidor Financiero - Suplente: Jorge Humberto Martínez Luna * Celular: 310 223 4304 * Correo electrónico: martinezlunaabogados@gmail.com

Dirección: Carrera 13A# 28-36 oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 791 91 80 * Fax: (601) 791 91 80 * Horario: Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: <https://aseguradorasolidaria.com.co/recursos/site1/General/2023/Servicios/FOLLETO-DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-30-01-2023.pdf>



ACTA DE INICIO

CONTRATO No.

055 de 2025

INTERVENIENTES

LUIS ALBERTO VALENCIA PULIDO

Subdirector Estratégico y de Coordinación Bomberil

JONATHAN PRIETO BARAJAS

C.C. 80.134.934 Contratista

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO DE LA SUBDIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y DE COORDINACIÓN BOMBERIL, PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA FORMULACIÓN Y REVISIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ATENDIENDO SU VIABILIDAD TÉCNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DE COLOMBIA A NIVEL NACIONAL

VALOR TOTAL:

\$ 25.248.000

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Dos meses

FECHA DE INICIO:

04 de febrero de 2.025

FECHA DE FINALIZACIÓN:

03 de abril de 2.025

En Bogotá, D.C., a los cuatro (04) días del mes de febrero del año 2025, se reunieron en las instalaciones de la DNBC Dirección Nacional de Bomberos, los abajo firmantes con el objeto de suscribir la presente acta de inicio del contrato 055 de 2025

El supervisor del mencionado contrato indica que corrobora los requisitos de ejecución contractual los cuales corresponden a los siguientes:

REGISTRO PRESUPUESTAL		
No	VALOR	FECHA
8525	\$25.248.000	04/02/2.024

No POLIZA	VALOR	VIGENCIA
360 47 994000040397	\$2.524.800	13/08/2025

Aprobados los requisitos de ejecución según lo establecido en el contrato 055 de 2.025, las partes acuerdan dar inicio a las actividades y obligaciones contractuales en los términos acordados.

LUIS ALBERTO VALENCIA PULIDO

Subdirector Estratégico y de Coordinación Bomberil
Supervisor de Contrato No. 055 - 2025

JONATHAN PRIETO BARAJAS

Contratista

Proyectó: Juan David Losada Samboni- Contratista Gestión Contractual.

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

Página 1 de 2



Revisó: Maikol Alfredo Grandett Gastelbondo- Contratista Asesor Despacho.
Bogotá, D.C., 04 de febrero de 2025

LUIS ALBERTO VALENCIA PULIDO

Subdirector Estratégico y de Coordinación Bomberil
DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA

ASUNTO: DESIGNACION COMO SUPERVISOR PARA EL CONTRATO No 055 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS /JONATHAN PRIETO BARAJAS

Cordial saludo, se le comunica que ha sido designado como supervisor del contrato No 055 de 2025, celebrado entre la DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS Y JONATHAN PRIETO BARAJAS, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO DE LA SUBDIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y DE COORDINACIÓN BOMBERIL, PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA FORMULACIÓN Y REVISIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ATENDIENDO SU VIABILIDAD TÉCNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DE COLOMBIA A NIVEL NACIONAL", con un plazo de duración hasta el 03 de abril de 2025.

Dicha supervisión deberá ser ejercida de acuerdo a los lineamientos de los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, debiendo vigilar permanentemente la correcta ejecución del contrato, así mismo solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será el responsable por mantener informada a la Entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente incumplimiento.

Nota: De existir un conflicto de interés con el contratista, al cual se designa como supervisor, debe notificarlo de manera inmediata al Grupo de Gestión Contractual para su reasignación, indicando la causal del conflicto de interés alguno.

Designa:


Capitán en Jefe
LOURDES DEL SOCORRO PEÑA DEL VALLE
Director General
UAE – Dirección Nacional de Bomberos

Proyectó: Juan David Losada Samboni- Contratista Gestión Contractual.
Revisó: Maikol Alfredo Grandett Gastelbondo- Contratista Asesor Despacho.

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

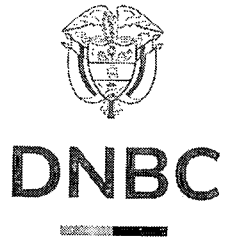
Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

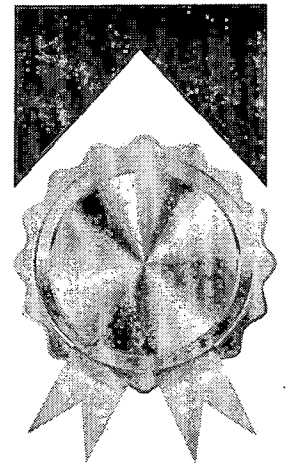
E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

Página 2 de 2



DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA



HACE CONSTAR QUE

JONATHAN PRIETO BARAJAS

Con Cédula de Ciudadanía N°. 80.134.934

Ha realizado con éxito la formación online de
INDUCCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Con duración de 1 hora, mediante la plataforma virtual de la DNBC.

Bogotá D.C. febrero 4, 2025



ZcyHneJAo4